

21^a Beca DODOT 2009 de investigación Pediátrica.



La Asociación Española de Pediatría, con el propósito de promocionar un programa concreto de investigación, convoca la 21^a Beca Dodot-Arbora & Ausonia con una DOTACIÓN de 18.000€

1 Podrán solicitar la Beca:

- Las personas que ostenten el "Título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas", siempre que lo hayan obtenido dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de la convocatoria y sean socios de la AEP.
- Aquellas personas que en la fecha de la convocatoria estén cursando el 4^o año de M.I.R. (Médico Interno Residente) en la especialidad de Pediatría.

2 La Beca que se conceda al candidato seleccionado tendrá una duración mínima de seis (6) meses y máxima de un (1) año, pudiendo ser el ámbito en el que se desarrollará el proyecto de investigación, nacional o extranjero.

3 Las solicitudes de la Beca se efectuarán mediante carta dirigida a la Secretaría General de la AEP, c/ Aguirre 1, bajo dcha., Madrid 28009, haciendo constar en el sobre "PARA LA 21^a BECA DODOT 2009".

4 A las solicitudes se acompañarán seis (6) originales completos de la siguiente documentación:

- Título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas o acreditación de estar cursando el 4^o año de M.I.R. en dicha especialidad, conforme establece la Base 1.
- Currículum Vitae abreviado.
- Cargo profesional que, en su caso, desempeña.
- Documento que certifique la pertenencia a la AEP (solicitar a la secretaria de su Sociedad Regional).
- Memoria del proyecto de investigación, con una extensión máxima de 30 hojas DIN-4 a doble espacio, con márgenes de

2,5 cm. a cada lado y letra de 12 puntos. Deberá figurar: justificación del proyecto, hipótesis, objetivos, importancia práctica, material y método. La Memoria deberá estar avalada por un profesor Titular de un Departamento Universitario de Pediatría o por un jefe de servicio Hospitalario de Pediatría.

- Certificado oficial del Director del Centro Nacional o extranjero elegido para realizar el proyecto de investigación, justificando que reúne las condiciones necesarias para ello.
- Autorización del Presidente de Comité Ético del centro donde se vaya a realizar el proyecto.

5 El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las **15:00 horas del miércoles 18 de marzo de 2009.**

No se admitirá que un mismo proyecto de investigación opte a más de un Premio o Beca convocado por la AEP en el año en curso.

6 El Tribunal que juzgue las solicitudes y seleccione al candidato y a un segundo reserva estará compuesto por 5 miembros, los cuales serán designados por la Junta Directiva de la AEP. No podrán formar parte del tribunal los firmantes de los trabajos ni las personas relacionadas profesional o familiarmente con alguno de los candidatos.

7 La decisión del Tribunal se tomará antes del 58 Congreso Nacional de la AEP, a celebrar en Zaragoza del 4 al 6 de junio de 2009.

8 La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas, conlleva la exclusión automática del trabajo. La beca puede ser declarada de-

sierta, si así lo estima el Jurado Calificador, siendo su fallo inapelable.

9 La adjudicación de la Beca será comunicada inmediatamente al candidato elegido y se hará pública a través de los órganos de comunicación de la AEP y aquellos otros medios que el patrocinador considere oportunos.

10 El pago de las prestaciones de la Beca, previa deducción de los impuestos o retenciones aplicables, se hará efectivo en dos plazos, distribuidos de manera homogénea, al inicio y al ecuador del proyecto, quedando condicionado el segundo pago a que el ganador presente a la empresa patrocinadora una memoria del estado de desarrollo del proyecto.

11 Una vez finalizado el período de duración de la Beca, se entregará el Proyecto Ejecutado a la Secretaría de la AEP y así mismo una copia a la empresa patrocinadora. Las publicaciones a que dé lugar la investigación realizada podrá hacerlas el interesado en el idioma y en las revistas profesionales que él mismo decida. El autor hará constar que el proyecto ha sido patrocinado por la AEP y financiado con la Beca Dodot - Arbora & Ausonia de Investigación.

12 A parte de la dotación económica del premio, ARBORA & AUSONIA, S.L. (Unipersonal), entregará el 25% del mismo a la FUNDACIÓN DE PEDIATRÍA de la AEP, entre cuyos fines está la ayuda y promoción de la investigación en el ámbito pediátrico.

Las bases están también disponibles en: www.aeped.es y www.dodot.com